

Las vemos al presente que solo existen en mui pocos puntos i que se hace sentir en toda su necesidad. Concedámosles cuanto se pueda i haremos un gran bien. Yo creo, pues que debe aprobarse el proyecto tal como está.

EL SEÑOR CERDA.—El proyecto en discusion no lo he combatido en cuanto tiende a conceder prerogativas a los cuerpos de Bomberos, no; el año pasado, nada ménos, votamos una cantidad que se nos pidió, si pidieran este año otra, se la daria gustoso, tanto para los de Valparaiso como a los que hubieran en Chiloé, Concepcion i otro punto cualesquiera, pues soi decidido a sostener instituciones tan benéficas. Mi opinion no es negar auxilios, es impedir los abusos a que estas leyes pueden dar lugar. He oido al señor Ministro de que estos abusos no pueden existir desde que es preciso para su entrega preceda un decreto del Gobierno. Pero, es preciso advertir que aqui no se conocen los efectos i se ignora la aplicacion que se haga de ellos. Es mui fácil aplicarlos a otro objeto distinto i la Aduana tampoco tiene ojo de lince para saberlo. Se encargan trescientos vestuarios i se reciben libres de derechos; despues de obtenerlo se dice que ellos son azules, que tienen ribete lacre u otro cualquiera i que los que se quieren últimamente han de ser de tal otro color, i por consiguiente, es preciso venderlos para procurarse otros. Deeste modo, señor, se eluden todas las disposiciones i se entra en especulacion.

EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA.—Pero a qué cuerpo podrian venderlos?

EL SEÑOR CERDA.—A los cuerpo civicos, a los de jendarmerias i para varios otros usos. De ese modo un capitán, o algunos otros pueden hacerlo. Dicen que no hai abusos, ¿que ha sucedido con los faroles del gas de la empresa de Valparaiso? ¿No se han vendido públicamente? ¿No se han vendido exentos de derechos i no se ha hecho negocio con ellos? Es imposible que se asi puedan cortar los abusos. No ha mucho tambien para la empresa del ferro-carril de Copiapó, se introdujeron 300 puertas mas o menos i se vendieron despues a particulares. El señor Ministro no ha tenido ocasion de ver las mil maneras que hai de defraudar al fisco. Hace veinte i cinco años que entiendo en asuntos como estos i estoi al cabo de las innumerables cosas que se hacen. Yo digo estoi dispuesto a otorgar a los cuerpos de Bomberos cuantas gracias necesiten, pero no estoi por concesiones tan amplias como se pretenden. Ciñámonos a la solicitud que se nos presenta, i concedámosle lo que pide i así hagámoslo con cuantas vengan de este jénero, pero no demos una lei jeneral, tan amplia de que fácilmente puede abusarse.

EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA.—Necesito dar esplicacion sobre un hecho. No me ocuparé de él, del ferro-carril que se ha citado, lo ignoro; pero si respecto del segundo sobre la empresa del gas. Probablemente el señor Senador no recuerda que a esta empresa se le concedió tambien el poder introducir libre de derechos las lámparas, faroles i cuanto útiles les fuesen necesarios, a si es que no debe estrañar se vendiesen públicamente.

EL SEÑOR CERDA.—Se me olvidaba decir que a los faroles, luego que se introdujeron los acomodaron para lámparas de aceite, les ponian mecha i perjudicaban así al comercio entero.

Consultada la Sala sobre la indicacion del señor Cerda, fué desechada por 9 votos contra 2.

Consultada sobre la aprobacion del proyecto, fué aceptado.

Se trató en seguida i en sesion secreta de solicitudes particulares, i consideradas sucesivamente la de don José Novoa, la de doña Antonia Marcos i la de doña Avelina Echanes, fueron las dos primeras desechadas i la última admitida, pasando a la Comision de guerra.

El señor Presidente comunicó despues a la Cámara que estando vacante el empleo de Redactor de sesiones se habia nombrado para desempeñar este cargo a don Felix Giron.

Se levantó la sesion.

CÁMARA DE DIPUTADOS.

SESION 30.^a ORDINARIA EN 14 DE AGOSTO DE 1858.

Se abrió a la 4 i 1/2 de la tarde i se levantó a las 3 i 1/2.

Presidencia del señor Valenzuela Castillo.

Asistieron 41 señores Diputados.

SUMARIO.

Aprobacion* del acta.—Nota del Presidente de la República.—Oficio del Senado.—Informe de la Comision de Guerra.—Cuatro solicitudes particulares.—Indicacion del señor Herrera.—Petition de gracia de doña Mercedes Hidalgo.—Mocion de la viuda e hijos de don Manuel Talavera.—Presentacion de la Memoria del señor Ministro de Justicia.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se leyó primero una nota de S. E. el Presidente de la República por la que acusa recibo al oficio en que se le comunicó la reeleccion de Presidente i Vice, hecha por esta Cámara en 5 del corriente. Se mandó archivar.

2.º Se leyó un oficio del Senado en el que devuelvo aprobado en la misma forma que lo habia hecho esta Cámara, el proyecto de lei concediendo un suplemento de 18,000 pesos a la partida 56 del presupuesto vijente del Ministerio del Interior i se acordó comunicarlo al Presidente de la República.

3.º Se dió cuenta de un informe de la Comision de Guerra sobre la solicitud de doña Mercedes Olarquiaga, pidiendo una pension de gracia por los servicios prestados por su finado esposo don José Cayetano Guzman, la que quedó en tabla para cuando la Cámara tenga a bien considerarla.

En seguida se dió cuenta de cuatro solicitudes particulares. La primera de doña Mercedes Arroqui, viuda del capitán de ejército don José Briceño, en la que pide una pension de gracia por los servicios de éste, se remitió a la Comision de Peticiones. La segunda de don Nicolas Jimenez, guarda jubilado del Resguardo de Valparaiso, solicitando aumento de jubilacion con arreglo a la lei de 7 de octubre de 1852, patrocinada por el señor Beza, se

mandó pasar a la Comision de Hacienda. La tercera de doña Josefa Zeballos, viuda del teniente coronel graduado don Enrique Ross, en la que pide por gracia que se le conceda restitucion del término legal para reclamar la parte correspondiente a su marido en el apresamiento de la fragata *Esmeralda*; patrocinada por el señor Alcalde, se remitió a la Comision de Guerra i Marina. La cuarta de don Leandro Becerra, pidiendo a nombre de los señores don Ramon José, don Joaquin Eduardo i don José Monreal, para que se declare que no se hallan exentos del procedimiento ejecutivo los deudores menores; patrocinada por el señor Vergara (don Eujenio) se acordó pasarla a la Comision de Lejislacion i Hacienda.

Antes de pasar a la órden del dia:

EL SEÑOR ASTABURUAGA.—Hai en la Secretaría una solicitud de doña Nicolasa de Redolés sobre la cual ha informado ya la Comision de Peticiones, la patrocino i suplico al señor Presidente para que la haga poner en tabla con las demas, a fin de que pueda despaclarse con la mayor prontitud.

EL SEÑOR HERRERA.—Como quedan mui pocas sesiones ordinarias, i hai todavia muchísimos asuntos de interes jeneral que discutir en este breve espacio, propondría a la Cámara que se ocupase de las solicitudes particulares, solo en la primera hora de la sesion de los dias sábados, dejando la segunda para tratar de otros asuntos que son de mayor importancia por ser de interes nacional: como el proyecto de lei sobre instruccion primaria, el de dotacion de jueces, la lei de presupuestos, la discusion particular de la lei que se trató en la última sesion, i en fin, muchísimos otros que están consignados en el Mensaje de S. E.

Así fué acordado por el silencio jeneral de la Sala.

En tabla la solicitud de doña Mercedes Hidalgo, pidiendo una pension de gracia en virtud de los servicios prestados a la patria durante la guerra de la independenciam por el ex-comandante de milicias don Feliciano Silva, su esposo.

EL SEÑOR SECRETARIO.—Esta solicitud ha sido ya aprobada por la Lejislatura pasada, por la Cámara de Diputados, i rechazada por la de Senadores.

EL SEÑOR RAMIREZ.—Para la mejor intelijencia de los señores Diputados que toman conocimiento por la primera vez de este asunto, me permitiré pedir al señor Secretario la lectura de la solicitud del señor Silva, i otros documentos que la acompañan que son mui importantes, a fin de que se pueda formar conciencia sobre el asunto, o influir tambien de una manera decisiva sobre la deliberacion que tomará la Cámara al dar su voto.

Leídos los documentos núms. 4, 6, 7, 9, 34, 35 i 57 i los nombres de los testigos que estaban a continuacion del memorial; i despues de leído el informe de la Comision para que el Congreso Nacional concediese la pension de 30 pesos mensuales a favor de la solicitante:

EL SEÑOR RAMIREZ.—Ya la Cámara ha oido cuales son los títulos con que la señora Hidalgo ha ocurrido a la benevolencia del Congreso: solicitando una pension de gracia que la arranque a lo ménos

en sus últimos dias de la miseria en que está sumergida. Creo, pues, que la Cámara por los documentos que se han leído, habrá formado la verdadera conciencia de la justicia i del poderoso fundamento en que se apoya la solicitante para obtener la gracia que solicita. Esa desgraciada señora no pide mas que la módica pension, que no diré un Estado, sino un particular cualquiera estaria dispuesto a dar de limosna a una persona menesterosa que pudiese tener tantos títulos a su gratitud.

El señor Silva murió en completa miseria, i su anciana viuda vive de la misma suerte: la situacion de esta infeliz señora es la mas deplorable. Varios de los señores Diputados la conocen personalmente i podrian juzgar de la verdad de mis palabras. Vive de la caridad de algunos lejanos parientes, i talvez del mismo público. El voto que está por dar la Cámara puede asegurar que es de vida o de muerte para esta infeliz señora; se la condenaría a morir de hambre i de pesar si la patria le rehusase el último pan a que la hicieron acreedora los incalculables servicios i sacrificios de su marido que todo lo ofreció a la nacion i a la libertad de su pais. No dudo, pues, que la Cámara dará una prueba de benevolencia i de gratitud a los servicios del señor Silva, de un hombre que se ha comprado podriamos decir, la pension de gracia que ahora está para conceder la patria a su mujer. Para esto imitemos al Senado que no ha mucho tiempo insistió por unanimidad en la solicitud de una tal Rodriguez, a la cual se le habia opuesto esta Cámara, cumpliríamos con un sagrado deber haciendo ahora lo mismo con la solicitud presente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.—Si ninguno de los señores Diputados quiere hacer uso de la palabra se votará.

EL SEÑOR COVARRÚBIAS.—Sírvese el señor Secretario leer el informe de la Comision. (Se leyó.)

EL SEÑOR RAMIREZ.—Recomendaré tambien a la consideracion de la Cámara otra circunstancia mas que es de mucha importancia tener presente. Que la señora Hidalgo es de una edad mui avanzada, que sufre continuos quebrantos de salud, i no tiene hijos a quien transmitir la gracia que la Cámara hubiese de concederle. De suerte que cualquiera que fuese la pension que se le fijara, mui pronto se libraría el Estado de este peso, porque puedo asegurar que la señora está enteramente acabada i no vivirá largo tiempo.

Se votó si la Cámara insistia en su primer acuerdo i resultó aprobado por 40 votos contra 2.

EL SEÑOR RAMIREZ.—Pido que pase el proyecto a la Cámara de Senadores, sin aguardar la aprobacion del acta.

Se acordó.

EL SEÑOR ARTEAGA.—Desde el año anterior se halla en la Cámara la solicitud de la señora Soto, viuda del teniente coronel Pantoja, pediría al señor Presidente que se sirva tratar de ella con preferencia a otras de fecha mas reciente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.—Continuamente se hacen indicaciones para que se traten con preferencia tales i cuales solicitudes, si hubiésemos de ocuparnos de estas preferencias, creo que perderíamos inútil-

mente el tiempo. Repetidas veces el señor Diputado por San Bernardo ha pedido se diese preferencia a no sé cual otra solicitud que él patrocinaba, i sin embargo, se dejó postergada, porque creo que el mejor temperamento que debemos adoptar en circunstancias como esta, es de seguir el orden indicado en el acta. De otro modo habiendo en tabla 16 o 18 solicitudes particulares, si se ponen todas en primer lugar, ¿cómo haríamos entónces?

EL SEÑOR ARTEAGA.—Si se sigue el orden que está consignado en el acta, como se ha dicho en una de las sesiones anteriores, entónces me conformo.

Púsose en seguida en discusion particular la mocion que trata sobre conceder una pension a la viuda e hijos del señor Talavera.

EL SEÑOR ASTABURUGA.—En la sesion en que se discutió en jeneral el proyecto referente a la viuda del señor Talavera, se hicieron algunas objeciones que no son de gran peso, i que no creo que importarian mucho en la decision de la Cámara. Sin embargo, llevado del deseo de obviar dificultades i de presentar la concesion que se solicita de un modo que evite la principal resistencia que parece haber encontrado, me permito como uno de los autores del proyecto, indicar a la Cámara que podria eliminarse el artículo 2.º que consulta la educacion de los hijos del señor Talavera. Asi quedaria la gracia en gran manera reducida, encargándose su señoría de atender a la educacion de ellos con sus propios recursos; pero en este caso la pension que provee el primer artículo, la considero de indispensable necesidad. En la carencia de todo recurso i apoyo, esta no corta familia, no cuenta mas que con la esperanza de que la nacion la mire con piedad. El señor Talavera, que desde jóven consagró por veinte i seis años sus esfuerzos, su intelijencia i celo al servicio público, no le deja a su familia fondo alguno de que pueda subsistir, i si pudo hacer lijeros ahorros, esos se han agotado en la larga i penosa enfermedad de que falleció, no habiendo perdonado su buena esposa medio alguno ni gasto para que recobrando su salud, pudiese continuar siendo su único apoyo i un servidor constante de la nacion.

El señor Talavera si no ha prestado esos grandes servicios, esos servicios que se manifiestan ostensiblemente o con rasgos extraordinarios i que por lo mismo empuñan altamente la gratitud pública, lo ha hecho de otro modo aunque no en tan relevante escala por su consagracion i actividad en todos los varios empleos que desempeñó, yendo mas allá de lo que el simple deber le prescribia. Su mérito está, i esto empuña alguna gratitud pública sin duda, en haberse prestado espontáneamente al desempeño de comisiones diversas, ajenas de sus obligaciones de empleado. Ahí está el Hospicio de caridad que sistemó i lo colocó en situacion de prestar un asilo comfortable a esos infelices ancianos, en quienes las fuerzas agotadas i sin recursos para aliviar sus males, no tienen otro abrigo a que recojerse. Exitando él con su celo i su civismo la caridad de sus amigos i de los particulares, le creó a este establecimiento fondos, hizo construir con limosnas que él solicitaba una

gran parte del edificio que sirve a los que se recojen en él. Todas las comisiones gratuitas que se le encargaron, las desempeñó con superior intelijencia i con ese celo i consagracion que no le dejaba tiempo para ocuparse de sus asuntos privados, de tal modo que no se puede negar que con estos servicios no haya empuñado la gratitud pública. Rebajando, pues, la concesion a la sola asignacion que señala el artículo 1.º del proyecto, se obviarian algunos escrúpulos, i la Cámara concediéndola, daria una manifestacion de que reconoce servicios tan espontáneos i meritorios como los del señor Talavera. Hago, en consecuencia, indicacion para que solo se vote el primer artículo i se elimine el segundo.

EL SEÑOR GALLO (don Tomas).—Aunque sienta verme obligado a insistir en contra de este proyecto, sin embargo, no puedo dejar de decir que los servicios mencionados por el Honorable Diputado que me ha precedido en la palabra, no son del carácter que previene la Constitucion, para que comprometiendo la gratitud nacional se les haya de conceder pension.

Yo no puedo considerar al señor Talavera mas que como buen empleado que en su carrera ha cumplido con exactitud sus obligaciones, como es deber de toda persona que quiere conservarse en el puesto que ocupa, porque obrando de otro modo perderia el destino. Quiero decir, que si ese caballero ha demostrado mas celo, i actitud que algunos otros en el desempeño de sus obligaciones, su mérito ha tenido tambien la fortuna de ser recompensado mediante los buenos destinos que ha ocupado con sueldo bastante regular. Pero digo la verdad, no encuentro en los servicios prestados por el señor Talavera ningun mérito especial que lo coloque en un lugar mas alto, en mi concepto, que muchos otros buenos empleados que se han muerto sin que a sus viudas se les tuviese consideracion ninguna, porque sus servicios eran de la misma naturaleza que los del señor Talavera, no pasaban de la esfera del deber.

Es necesario que seamos un poco mas escrupulosos con la renta pública; tratando de distribuir lo ajeno, debemos ser mas económicos, i no remunerar sino aquellos servicios que verdaderamente han comprometido a la patria; no los que escitan mas un sentimiento de piedad i simpatía como sucede en la presente solicitud.

Tampoco creo que la familia del señor Talavera haya quedado en la miseria que se nos dice: ella conserva ademas una completa coleccion de cuadros de distinguidos autores; yo propondria mas bien que los amigos procuraran hacer una suscripcion para rematarlos i obsequiarlos a la escuela de pintura. De este modo se harian dos servicios, el de comprar por su justo valor una cosa que otros no sabrian apreciar, i enriquecer la escuela de pintura haciéndole esta donacion. De esta manera favoreceriamos a la familia que se quiere proteger, i al mismo tiempo no cometeriamos acto ninguno de injusticia; por que jeneralmente he observado que en esto de solicitudes particulares hai mucho favoritismo. En la solicitud, por ejemplo, de la viuda del señor Bicites,

que no carecia de fuertes títulos a la benevolencia del Congreso, pues dejaba su familia en un estado de indijencia, porque la del señor Talavera, no se ha probado, no ha habido siquiera quien la patrocinase, fuera de esta podría citar otras muchas que no tenian ménos títulos que la de que se trata a la gratitud pública, i sin embargo, no han sido contemplados por el Congreso, i la patria ha querido reelegantarlos a completo olvido, sin hacer el menor caso de sus solicitudes e instancias. ¡ ahora queremos recompensar a la familia de una persona que se ha conservado siempre en su carácter privado, sin tener otro título que haber sido discreto funcionario; pero cuyos méritos se han reconocido i premiado tambien con buenos i lucrativos destinos. Diré finalmente que tampoco creo que debamos ser tan induljentes con aquellos empleados que han tenido la fortuna de vivir durante el estado de paz de la República, porque ademas de haber siempre gozado de su sueldo íntegro, han tenido tambien tiempo para atender a otros negocios particulares i aumentar así el estado de sus rentas, no así con los que por haber pertenecido a una época anterior han tenido que sufrir todas las tristes consecuencias de la guerra. Con estos debemos ser muchos mas induljentes porque la nacion tiene deudas con esos individuos, i si no las ha satisfecho, entónces es bueno i justo que ahora las pague a sus familias.

Me, opongo pues, a la indicacion hecha por el señor Diputado, porque no reconozco en los servicios prestados por el señor Talavera suficientes títulos para merecer la gratitud nacional.

El señor ASTABURUGA. — Responderé en pocas palabras al señor Diputado que me ha precedido. Dice que el señor Talavera ha dejado una gran coleccion de cuadros i que vendiéndola se proporcionarían fondos para su familia. Creo conocer algo de esto, pues he tenido oportunidad de ver estos cuadros. Todos ellos o la mayor parte son obsequios de amigos, i algunos que el compró i que hizo limpiar o retocar, i de ellos formó una pequeña coleccion, llevado de esa afición a las bellas arte que le distinguía; pero toda ella vendida no produciría sino una miseria, a no ser que los que los comprasen quisieran por consideracion a la situacion de la familia dár por ello un precio mayor, que nunca sería mas de dos a tres mil pesos. Esto, qué sería? Respecto de los ahorros a que se refiere el señor Diputado, diré que aunque su vida de empleado corrió en una época pacífica, mal ha podido hacerlos, porque todo el tiempo que le quedaba despues de llenadas las obligaciones que le imponian sus destinos a sueldo, lo que empleaba en comisiones i servicios gratuitos en beneficio del público, sin cuidarse de sus intereses privados. Prefería como buen ciudadano consagrar su intelijencia i su laboriosidad en promover el bien jeneral; sus servicios aunque sin ostentacion, son altamente positivos i de un estimable valor.

El señor GALLO (don Tomas).—No habia querido ocuparme minuciosamente de este asunto; pero ahora diré algo mas. Las obras de caridad hechas por el señor Talavera pueden considerarse co-

mo un compensativo del sueldo que hasta cierta época gozaba indebidamente. En la oficina de Estadística no se ha hecho nada hasta el año 34; solo desde entónces parten algunos trabajos que han visto la luz pública. Antes, como he dicho, no se habia hecho nada. Por esto sostengo que los servicios de caridad prestados por él, se pagaban mui bien con el sueldo que por su empleo gozaba injustamente.

Ademas, la familia del señor Talavera no se halla en la indijencia; me han dicho que la coleccion de cuadros costará a lo ménos 6,000 pesos i esto no es tan poca cosa. Ya he hablado otra vez de la necesidad de poner coto a esta clase de peticiones i tambien que es preciso hacer que todos los empleados acudan por sí mismos a las necesidades de su familia por medio del ahorro. De otro modo, damos lugar a la gangrena de pensiones pías, que por el interes del país debemos procurar cortarla.

El señor SECRETARIO.—He sido uno de los Diputados que firmaron la mocion que nos ocupa i por no quitar su tiempo a la Cámara, habia pensado no tomar la palabra sobre este asunto; pero me creo en el deber de hacerlo para rectificar algunos asertos que he oido al Honorable Diputado por Copiapó sobre los servicios de Talavera, calificándolos de un modo que me parece injusto e inexacto. Ha dicho el señor Diputado que los trabajos de Talavera en la oficina de Estadística i en los demas empleos que desempeñó, no pasan de ser regulares, iguales a los que presta i debe prestar todo empleado sino quiere perder su destino, i recuerdo que en la sesion anterior en que se trató de este asunto, añadió Su Señoría que esos servicios se hallaban mas que recompensados con el sueldo que habia recibido como jefe de una oficina que nada tenia que hacer, i que por todos era considerada como un ponton de empleados, inútiles e inválidos.

Repito que este juicio me parece injusto; es verdad que la oficina de Estadística no ha tenido siempre tanto trabajo como ahora; los datos estadísticos que al principio se recojian, se hallaban reducidos a los que las Intendencias comunicaban; i como estas oficinas se hallaban mal dotadas de empleados, sus trabajos en esta parte debian ser mui incompletos i reducidos; pero de aquí no se deduce que el trabajo del señor Talavera fuese ninguno; el señor Diputado ignora talvez que al mismo tiempo que Talavera trabajaba en la Estadística, se le ocupaba a la vez, ya como oficial mayor de los Ministerios del Interior, de Justicia i Hacienda, ya como secretario del Consejo de Estado, como Administrador de correos en Valparaíso i en fin, en todas circunstancias difíciles, o en que eran necesarias su actividad i conocimientos especiales. Estos servicios eran gratuitos i enteramente voluntarios, pues Talavera los desempeñaba sin desatender por ellos los trabajos de su oficina; él pudo mui bien negarse a prestarlos sin perder por eso su destino, i léjos de merecer el nombre de regulares i comunes, creo que serán mui pocos los empleados que se hallan dispuestos a prestarlos i que tengan aptitudes necesarias para desempeñar cumplidamente esa variedad de tareas en materias tan diversas i con la competencia del señor Talavera.

Ademas de sus trabajos como empleado público, tiene tambien Talavera otros servicios que el señor Diputado por Copiapó parece haber olvidado i que, a mi juicio, deben tenerse mui presentes; hablo de los trabajos como municipal de Santiago i Director del Hospicio. El empeño que Talavera ponía en sus tareas municipales, hace que sus servicios, aun en esta parte, salgan de la esfera de lo comun, su actividad, su constancia en esos trabajos tan ingratos i minuciosos, han sido vistos por todos i admirados por sus compañeros. Su laboriosidad i desvelo en la administracion del Hospicio, convirtió ese establecimiento que se hallaba enteramente inútil i abandonado, en una institucion altamente benéfica i cuyos buenos resultados se hacen sentir ahora. Todos hemos visto a Talavera implorando la caridad pública i privada hasta el cansancio para procurarse los fondos necesarios para el alivio de esos desgraciados.

El señor Diputado ha dicho ántes tambien que solo los servicios prestados en la guerra de la independencia, a su juicio, merecian la gratitud pública; pero yo no soi de la misma opinion; creo que si deben recordarse con agradecimiento los nombres de los valientes que derramaron su sangre por nuestra libertad, tambien merecen toda nuestra gratitud los buenos ciudadanos que sacrifican sus intereses por el alivio del desgraciado. Todos tenemos mui presentes los nombres de Vicuña, Salas, Eyzaguirre, Balmaceda i otros que no pelearon por la independencia; el pais no recuerda agradecido sus servicios militares, sino su caridad evangélica i su desvelo constante en socorrer al necesitado. Talavera puede tambien figurar sin desdoro al lado de esos hermosos nombres que he citado: es verdad que él no tuvo como ellos una fortuna para ponerla a la disposicion del pobre, pero en cambio dió su intelijencia i su actividad, el único capital con que debía contar su familia i a quien él arrebataba para consagrarlo al alivio de la desgracia. Mui noble es la tarea de un hombre que teniendo una fortuna asegurada para sí i su familia, dedica su vida i una parte de su capital a obras de caridad, pero mas noble es aun el pobre empleado que no teniendo para vivir sino su renta i su trabajo, emplea éste en socorrer al desvalido, olvidándose de sus propios hijos, a mi juicio, esto es sublime. La nacion no puede olvidar esta clase de servicios i su deber es tener tanto mas presente a esa pobre familia, cuanto mayor ha sido la jenerosidad del padre para olvidarla.

Creo, pues, que el artículo que se discute es justo, pero haré indicacion para que se suprima el segundo. Cuando firmé la mocion, el sentimiento que me causó la muerte de Talavera i la penosa situacion de su familia, me indujeron a pedir no solo una pension, sino la educacion gratuita de los hijos; despues he visto que esto último seria un exceso, pero en cuanto a la pension, considero que la Cámara al otorgarla no hará mas que cumplir con un verdadero deber.

EL SEÑOR VARAS.—Me creo en la obligacion de tomar la palabra para deshacer algunos falsos conceptos que se han espresado en la Cámara, respecto de los servicios del señor Talavera. Por haber

tenido que entender en lo referente a la oficina de estadística, estoi en situacion de poder apreciar esos servicios, i puedo asegurar que lo que se ha dicho sobre la inaccion de los empleados de esta oficina, es completamente equívoco. Si la oficina no daba resultados mas importantes, era por lo defectuoso de su organizacion i falta de empleados correspondientes; pero desde que el señor Talavera la tomó a su cargo, esta entró en la actividad que se nota ahora en ella. Talavera se consagró a dar órden a sus ímprobos trabajos; recojia datos que son importantes i que solo se obtienen a fuerza de laboriosidad i contraccion. Para obtener el movimiento de los nacidos i muertos se trasladó al cementerio a ordenar una gran copia de documentos confusos que no demandaba poco trabajo. El censo se tomó en 1854. Bastante corrido ya el año i de esa multitud de legajos que vino a la oficina, pudo con auxilio de algunos empleados dar el resultado jeneral de él; trabajo que aparece en un pliego de papel, pero que para formarlos se necesita de esfuerzos i laboriosidad que no se descubren despues de hecho. Con solo ver esas fojas no aparece esa multitud de cálculos, de preparacion que anticipadamente se requieren. Las comisiones que desempeñó en los Ministerios no las hizo, como se ha dicho, por satisfacer su conciencia, era porque sus servicios se consideraban necesarios i los prestaba con intelijencia i mas alla de lo que puede exijirse, ocupándose, a falta de otros empleados, hasta en las horas tardías de la noche, sin dejar por eso de atender a los deberes de otros empleos.

Por lo que toca al hospicio, él se constituyó en procurador de este establecimiento, le creó recursos, le proporcionó una parte del edificio en que existe con limosnas que colectaba i en fin, le prestó servicios continuos i aun fuera de las horas comunes, i que era el primero en desempeñar sus deberes en los momentos mas urgentes.

No dejaré de repetir la idea respecto del caso, que no por que sus trabajos al principio no fueron como los que despues se han dado a conocer i que la oficina de Estadística ha ofrecido con aceptacion últimamente, se olvide que ellos son de esos que para realizarlos no cueste una contraccion, una atencion constante i asdua que no se descubre cuando se ofrecen a la vista de una hoja de papel.

EL SEÑOR MARIN.—Aunque siempre es odioso tomar la palabra para defender opiniones que talvez hieran el interes de algun particular, sin embargo, no debemos vacilar entre éste a la conveniencia pública. Por esto me atrevo a sostener la opinion de los que se oponen a la pension solicitada. Se trata solamente de saber si los servicios prestados por el finado señor Talavera son de aquellos que empeñan la gratitud nacional: pues bien, situada así la cuestion, yo dire, señor, que no los creo tales. El tiempo durante el cual ha servido el señor Talavera, es algo corto i esta circunstancia es un obstáculo a la concesion de la gracia que se nos pide. Por otra parte, no son tan relevantes, debiendo a lo sumo clasificarse como buenos. Este apreciable sujeto desempeñó fielmente sus destinos,

pero sin señalarse de una manera tan notable que se haga acreedor a recompensas escepcionales.

Si diferimos a la presente demanda vamos a establecer un mal precedente. Mañana se nos presentarán nuevas peticiones particulares, apoyadas en los mismos títulos, i sin duda ninguna tendremos que desecharlas i seremos inconsecuentes. Concedamos solo aquellas que concederíamos a todos los que se encuentran en idéntico caso. La Cámara no debe proceder por afecciones particulares sino por la justicia estricta, por la conveniencia pública. Esto ántes que todo. Se dice que son muy elevados los servicios del señor Talavera; pero, señor, sin ofender en nada la memoria de un muerto, me será permitido observar lo justo i reducirlo a su verdadero valor: no es exacto que ellos puedan equipararse con los rendidos por los filantrópicos ciudadanos Eizaguirre i Salas.

EL SEÑOR SILVA.—Aunque por regla jeneral he negado mi voto a las solicitudes particulares, con todo, la del señor Talavera, creo que se haya en el caso de aquellas solicitudes justas que conviene aceptar, i en este sentido estoy dispuesto a apoyarla.

Pero ántes de hacerlo, la Cámara me permitirá observar a los señores Diputados que han combatido la solicitud como inconstitucional, que en mi concepto la Constitucion no la rechaza, así como no rechaza a muchas otras que la Cámara ha acordado de antemano.

Creo que al decirse por los señores Diputados, que solo a los grandes servicios es dado recompensar con pensiones, no dan a la Constitucion su jenuina interpretacion. Dice este Código en el art. 37 que solo en virtud de una lei se pueden dar pensiones, i decretar honores a los grandes servicios; i en esto no se quiere dar a entender que toda pension ha de ser siempre motivada por servicios de alta importancia. Si así hubiera de entenderse el artículo constitucional, resultaría, o que todas las pensiones que hasta ahora ha votado el Congreso son inconstitucionales, o que los servicios que los han motivado han empeñado la gratitud nacional, cosas que no siempre han sucedido.

Ademas, señores, si solo a los grandes servicios hubiera de acordarse pensiones, preciso será entónces negar a las viudas e hijos de los militares, las que por una lei del Congreso se les ha declarado con título de montepío militar. I tambien seria preciso negar a la lei de montepío civil, que pende en el Senado, presentada tiempo há por uno de sus miembros.

Yo creo, señor, que los honores públicos son los que deben decretarse a grandes servicios, i que las pensiones pueden darse tambien en favor de los familias desvalidas, de buenos servidores. El señor Talavera se halla en este último caso; él no ha empeñado la gratitud nacional; pero en cambio ha tenido servicios dignos de tomarse en cuenta para remunerarlos en su familia. Al opinar de esta manera, rechazo el artículo del proyecto que trata de darle a su familia, o mas de una pension, educacion gratuita costeadá por el Estado para todos sus hijos. Esta última recompensa solo se ha dado a los hijos de Portales i del Presidente Ovalle, en

honor de sus familias o como una alta distincion que no cabe a los servicios del señor Talavera.

Creo, pues, que la Constitucion permite dar pensiones para premiar buenos servicios, i tambien en recompensa de grandes e importantes hechos que empuen la gratitud nacional. A esta última clase pertenecen las asignaciones que el gobierno ingles acordó a Wellinton, i la Francia al vencedor de Malakoff.

EL SEÑOR MATTA.—Tomo la palabra solo para contestar al señor Diputado por Coelemu; pues me ha causado estrañeza la interpretacion que ha querido dar al inciso de un artículo de la Constitucion. No creo que se aviene a la inteljencia jenuina de aquella prescripcion el que puedan concederse pensiones por servicios comunes. Esta exige que sean grandes, notables, i no veo que esté en la atribucion del Congreso dispensar estas distinciones a servicios que no salen de una esfera comun. En este sentido no me parece que el señor Talavera se encuentra en el caso que la Constitucion ha tenido en mira. Este empleado ha servido bien, es verdad, lo que le distinguia era su benevolencia, su trato afable, sus cualidades de hombre privado; pero no por eso se ha hecho acreedor a que se le conceda una pension a su familia. El señor Diputado Marin ha dicho lo bastante para probar que no la merecia, no entraré en esto. Yo solo quiero notar, para los efectos de dar pensiones, la diferencia entre los servicios comunes en que se cumple con el deber de empleado, i los que prestan militares en un órden superior. A este respecto creo que se ha dado una inteljencia violenta al artículo constitucional.

Votado el primer artículo del proyecto, resultó empatada la votacion, quedando para votarse segunda vez en la sesion inmediata.

Púsose en seguida en discusion la solicitud de doña María Otero, pero no alcanzó a votarse por haberse retirado algunos señores Diputados.

EL SEÑOR MINISTRO DE JUSTISIA.—Tengo el honor de presentar a la Cámara la Memoria de mi ramo. Se mandó distribuir.

Se levantó la sesion.

SESION 31.^a ORDINARIA EN 17 DE AGOSTO DE 1858.

Se abrió a la 1 i $\frac{1}{2}$ de la tarde i se levantó a las 5 i $\frac{1}{4}$.

Presidencia del señor Valenzuela Castillo.

Asistieron 45 señores Diputados.

SUMARIO.

Aprobacion del acta.—Observacion del señor Santa-Maria (don Miguel).—Id. del señor Herrera.—Acuerdo.—Dos oficios del Senado.—Dos informes de la Comision de Guerra.—Uno de la Comision de Peticiones.—Discusion sobre si se insistia o no en la modificacion del art. 6.^o sobre hacer puerto mayor el habilitado del Tomé.—Votacion sobre esta insistencia, desechada.—Discusion sobre autorizar al Gobierno para la compra de acciones del ferro-carril de Valparaiso a Santiago.—Modificacion del proyecto orijinal.—Indicacion del señor Astaburuaga.—Modificacion del señor Matta.—Lectura de una contrata por el señor Rodriguez.—Indicacion del señor Gallo (don Custodio), desechada.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior;